

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1952 Aprobación inicial del Programa de Actuación y la innecesariedad de reparcelación de la UA-I, UA-II, UA-III y UA-V del Plan Especial “Complejo Turístico Nuevos Baños de Mula”. Expediente: PSEG/0001/2025.

En sesión ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de Mula de 28 de marzo de 2007 acordó la aprobación inicial del Programa de Actuación y la innecesariedad de la reparcelación de la UA-I, UA-II, UA-III y UA-V del Plan Especial “Complejo Turístico Nuevos Baños de Mula”, expediente promovido a instancia de la entidad Nuevos Baños de Mula, S.L.

Habiendo quedado subsanadas las deficiencias que se señalaron en el informe técnico que se emitió favorable a la aprobación antes citada, se somete a información pública por plazo de veinte días a efectos de alegaciones.

La documentación puede consultarse durante el indicado plazo en la Oficina Técnica Municipal, sita en Carretera de Caravaca n.º 4 (Mula), y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

<https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica>

Mula, 9 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.